EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011.

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2011.

2º.- PERSONAL.

Contratar, por el período que en cada caso se indica, y con las retribuciones, categoría y denominación de la plaza que figura en el Catálogo de Puestos de Trabajo, a los trabajadores que figuran en el expediente:

CONCEJALÍA O DEPARTAMENTO	TIPO DE CONTRATO	FECHA
DISTRITO NORTE	INTERINO	21/12/2011
DEPORTES	INTERINO	15/12/2011

3º.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA COMERCIAL EN LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL.

Solicitar a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid autorización para la apertura y actividad comercial en los días de Fiesta Local de este municipio.

4º.- INSTALACIÓN DE PUESTO DE TEMPORADA.

Autorizar la instalación de un puesto para la venta de garrapiñadas en la calle Camilo José Cela de 6x2 metros, con carácter temporal para los meses de diciembre 2011, enero y febrero 2012, en la acera central entre Heron City y Las Rozas Village, junto a la churrería.

5º.- APROBACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

1º.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento negociado, de acuerdo con lo previsto en el art. 158.f) así como el 161.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, del suministro de “Dos enfriadoras para el Auditorio Joaquín Rodrigo”.

2º.- Aprobar el expediente de contratación de la “Explotación de la cafetería del edificio El Baile”, declarándose de tramitación ordinaria y adjudicar el contrato por procedimiento abierto.

Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

6º.- ADJUDICACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION.

Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación de la prestación del servicio mediante procedimiento negociado de “Teleasistencia domiciliaria” la presentada por EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A. en la cantidad de:

- 21,48 €, excluido IVA, por teleasistencia domiciliaria.
- 36,15 €, excluido IVA, por teleasistencia móvil.

Hasta un máximo de 26.000 € anuales excluido IVA, extendiéndose el plazo de duración del contrato por término de 1 año, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 2 años.

7º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS. OBRAS MAYORES.

1º.- Conceder Licencia de obra mayor para construcción de una vivienda unifamiliar aislada en c/ Amadeo Vives, núm. 4, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 70/11-01.

2º.- Conceder Licencia de obra mayor para construcción de piscina unifamiliar en c/ Valero, núm. 132, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 56/11-01.

3º.- Conceder Licencia de obra mayor para legalización de piscina en c/ Vergara, núm. 14, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 77/11-01

4º.- Modificar el título de la licencia de obra mayor concedida con núm. expte. 188/06-01, que quedará redactada de la siguiente forma: Licencia de obra mayor para "acondicionamiento de edificio de 7 viviendas en la calle Colonia del Parral, núm. 8, Las Rozas de Madrid":

8º.- ASUNTOS DE TESORERÍA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

1º.- Devolver el aval del Deutsche Bank, cuyo importe asciende a 41.091,20 € y registrado al núm. 320060005854 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para garantizar la ejecución de la complementación de servicios hasta las alineaciones oficiales por las obras de construcción de un edificio de oficinas en la avda. del Pardo, núm. 4 c/v a c/ Rufino Sánchez.

2º.- Devolver la fianza depositada en metálico en fecha 24 de mayo de 2007, cuyo importe asciende a 8.400 €, para garantizar las obras de construcción de un edificio de 7 viviendas en la colonia del parral, núm. 8, expte. 188/06-01.

3º.- Devolver la fianza depositada en metálico en fecha 19 de abril de 2007, cuyo importe asciende a 1.000 €, para responder de las obras de construcción de tres viviendas en las avda. de Los Rubios, núm. 21, expte. 22/07-01.

URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Alcalde-Presidente, y estimada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en los arts. 83 y 113 del ROFRJEL y, 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y, se acordó:

Asignar un complemento extraordinario de productividad a los funcionarios relacionados en la propuesta efectuada por la Concejalía de Recursos Humanos, y por

los importes que en cada caso se indican, la cual será abonada en la nómina del mes de diciembre de 2011.

Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Concejal-Delegado de Seguridad, la Junta de Gobierno Local queda enterada de los Decretos dictados con fecha 14 de diciembre de 2011, en virtud de los cuales, se incoan expedientes de responsabilidad administrativa a dos funcionarios para dilucidar posibles responsabilidades en relación con los hechos que constan en el informe emitido por el Jefe de la Policía Local de fecha 1 de diciembre de 2011, designándose instructor de los procedimientos al Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Majadahonda y como secretario al Suboficial del mismo Cuerpo.

EL ALCALDE,